17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Zapopan, Jalisco siendo las 10:02 horas del día 10 de mes del septiembre, en las instalaciones del Auditorio 1 ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la 17 Sesión Ordinaria del año 2026, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Dialhery Díaz González, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 20, Artículo 25 Fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto PRIMERO del orden del día. LISTA DE ASISTENCIA. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 Fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Dialhery Díaz González.
Suplente.

Dirección de Administración.
José Carlos Villalaz Becerra.
Titular.

Tesorería Municipal.
Carlos Miguel Flores Preciado.
Suplente.

Sindicatura.

Tania Álvarez Hernández.

Suplente.

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

David Rivera Ortega.

Suplente.

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Jorge Enrique Taboada Gámez.

Suplente.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida.

Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Titular.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.

Cesar Daniel Hernández Jiménez.

Suplente.

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Contraloría Ciudadana.

Juan Carlos Razo Martínez.

Suplente.

Jurídico de la Dirección de Adquisiciones

Carlos Eduardo Uribe Lepe.

Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Jorge Urdapilleta Núñez.

Suplente.

Regidor de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional.

Moisés David Cuadras Abrego.

Suplente.

Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

Elsa Paola Rubio Huerta.

Suplente.

Secretario Técnico y Ejecutivo.

Luz Elena Rosete Cortés.

Titular.

Punto SEGUNDO del orden del día. DECLARACIÓN DE QUÓRUM. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:04 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Punto TERCERO del orden del día. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. Para desahogar esta 17 Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

I. Registro de asistencia.
II. Declaración de quorum.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
V. Agenda de trabajo.
 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, o

 2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,

 1. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

 3. Ampliaciones de acuerdo al Artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

 4. Presentación de bases para su aprobación.

VI. Asuntos Varios

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: Está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba. Siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Punto CUARTO del Orden del Día. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica el acta en su versión estenográfica correspondiente a la sesión:

15 Ordinaria de fecha 13 de Agosto del 2026

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: Someto a su consideración el omitir LA LECTURA de dicha acta, en virtud de haber sido enviada con antelación, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba. Siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona: Al no recibir observaciones, se pone a su consideración la aprobación del CONTENIDO del acta en su versión estenográfica de la sesión mencionada en el párrafo anterior, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba. Siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Punto QUINTO del Orden del Día. AGENDA DE TRABAJO.

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Inciso 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.

Número de Cuadro: 01.17.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité, con número de requisición 202601182 y 202601183 Ronda 2

Área Requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto de licitación: Equipos y Accesorios para Gimnasio.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- Artmer Construcciones, S.A. de C.V.

2.- Progym, S. de R.L. de C.V.

3.- KCG, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Progym, S. de R.L. de C.V.	**Licitante No Solvente** **De conformidad a la evaluación por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública mediante oficio 14000000/7650/2026**

	Requisición 202601182 **Las dimensiones establecidas en su propuesta técnica folios: 117, 118, 124, 125, 126, 127, 132, 133, 134 y 135 para las partidas 3, 6, 21, 22, 24, 25, 32, 38 y 44 no coinciden con sus fichas técnicas folios: 000171, 000174, 000189, 000190, 000192, 000193, 000200, 000206 y 000212 incumpliendo con lo establecido en bases de licitación páginas 22 a la 33 apartado "Anexo Técnico"** **Partidas 17, 18, 21, 22, 23, 24, 26 y 31 establece dentro de sus características "jaula metálica integral" folios: 000122, 000123, 000124, 000125, 000126, 000127, 000130, debiendo ser "jaula abs translucida", incumpliendo con lo establecido en bases de licitación páginas 26 a la 30 apartado "Anexo Técnico"** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Presenta propuesta económica de la requisición 202601182 partidas 15, 39 y 41 por encima del 10% de la media del estudio de mercado, respecto a la Requisición 202601183 partidas 1, 6, 7, 18, 19 y 20 por encima del 10% de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y**

	Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
KCG, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **De conformidad a la evaluación por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública mediante oficio 14000000/7650/2026** **Requisición 202601182** **Partidas 1 a la 45 no describe especificaciones técnicas folios 263 a 273 incumpliendo con lo establecido en bases de licitación páginas 22 a 33 apartado "Anexo Técnico"** **Requisición 202601183** **Partida 1. No menciona que la Careta tenga protector de mejillas y barra frontal protectora, incumpliendo con lo establecido en bases de licitación páginas 34 apartado "Anexo Técnico"** **Partidas 2 a la 18 y 21 no describe especificaciones técnicas folios 274 a 279, incumpliendo con lo establecido en bases de licitación páginas 34 a la 38 apartado "Anexo Técnico"**

	Partidas 8 a 17 menciona 12 pares siendo lo correcto 6 pares, incumpliendo con lo establecido en bases de licitación páginas 3 y 4 apartado "Descripción de los Bienes" **Partida 19 y 20 no establece que será espuma "EVA" incumpliendo con lo establecido en bases de licitación páginas 37 y 38 apartado "Anexo Técnico"** **Presenta texto incompleto de la carta de maniobras y descarga folio 384, incumpliendo con lo establecido en bases de licitación página 40 apartado "Documentos a anexar al sobre 1" punto 6.** **Presenta en su propuesta hojas en otro idioma, sin traducción simple, identificado con folio de Contraloría 388 al 392, 394, 397 al 411, incumpliendo lo establecido en bases de licitación página 7 apartado "Forma en la que se deberán presentar las proposiciones".** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Presenta propuesta económica de la requisición 202601182 partida 43 por encima del 10% de la media del estudio de mercado, respecto a la Requisición**

	202601183 partidas 3 y 18 por encima del 10% de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

SE ANEXA TABLA EN EXCEL

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ana Paulina Romero Mendoza	**Encargada del Departamento de Vinculación a Recursos Federales.**
Juana Inés Robledo Guzmán	**Directora Administrativa de Seguridad Pública**
Roberto López Macias	**Comisario General de Seguridad Pública**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 25 de agosto de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio **14000000/7650/2026**, en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la Convocante, se detectó que, de las 03 propuestas presentadas, 01 cumple con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación. En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ser el único licitante solvente se pone a su consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

REQUISICIÓN: 202601182

ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 5,181,956.63

REQUISICIÓN: 202601183

ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 568,379.69

MONTO TOTAL GLOBAL SIN IVA NI RETENCIONES: $ 5,750,336.32

SE ANEXA TABLA EN EXCEL

Cabe hacer mención que conforme a lo establecido en bases de licitación página 17 apartado "Anticipo" el licitante manifiesta en su propuesta la intención de recibir hasta un 50% de anticipo del monto total de la orden de compra, de conformidad al Artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con respecto al tiempo de entrega señalado por el licitante, se considera el manifestado en la "Carta informativa de cronograma de entrega de los bienes" solicitado en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta" de bases de licitación, identificada con el folio de Contraloría 0090 presentada por el licitante.

Para el caso en que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito o debidamente actualizado ante el padrón de proveedores, contará con 10 hábiles una vez publicado el fallo para culminar su registro o actualización, en caso de no atender lo previsto se procederá a realizar lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Una vez inscrito o actualizado se procederá a la elaboración de la orden de compra, el proveedor recibirá vía electrónica la notificación en la que se le indica la forma y requisitos para recogerla, contará con máximo 10 días hábiles posterior a dicha notificación para la recepción, firma y entrega; previa entrega de garantía correspondiente en caso de aplicar.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo o no recoge su Orden de Compra dentro del periodo establecido, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de efectuar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Luz Elena Rosete Cortés, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Diego Ortega Puga**, Representante Suplente de la Fracción del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte

de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **la aprobación del fallo a favor del proveedor ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 02.17.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité, con número de requisición 202601316

Área Requirente: Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje, Adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

Objeto de licitación: Servicio Integral de Mantenimiento de Sopladores de las Plantas de Tratamiento de Agua Residual.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- Mónica Granja Verduzco.

2.- Cristina Flores Gómez

3.- Lucendi, S. de R. L. de C.V.

4.- Mantenimiento Maquinaria y Servicios Tondur, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Cristina Flores Gómez.	**Licitante No Solvente**

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

	De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 06040000/2026/1323. **No cumple con las constancias de habilidades laborales DC-3 referente al mantenimiento y reparación a sopladores, ya que no fue posible acreditar su validez ante el portal de la Secretaría de Trabajo y Prevención Social, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a Anexar al Sobre 1" punto A, página 8 y 21 en Bases de Licitación.** **No cumple con las constancias de habilidades laborales DC-3 en materia de seguridad personal, ya que no fue posible acreditar su validez ante el portal de la Secretaría de Trabajo y Prevención Social, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a Anexar al Sobre 1" punto B, página 8 y 21 en Bases de Licitación.**
Lucendi, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no corresponden al**

	objeto de la presente Licitación, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta" punto 9, página 9 de bases de licitación. **Presenta Formato de Articulo 32D de manera extemporánea, toda vez que lo presenta de fecha 13/07/2026 y este se solicita con máximo 1 mes de emisión anteriores a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas, al 25/08/2026, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta" punto 8, página 9 de bases de licitación.** **Presenta propuesta Económica de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**
Mantenimiento Maquinaria y Servicios Tondur, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, incumpliendo con lo establecido en el**

	apartado "Documentos a integrar a la propuesta" punto 10, página 9 de bases de licitación. **No presenta acuse de recepción de carta de intención en participar, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta" punto 14, página 5 y 10 de bases de licitación.** **Presenta Anexo 5 (Acreditación Legal), de manera incompleta toda vez que los licitantes no inscritos como Proveedor Municipal, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones; omite anexar copia de identificación oficial, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta" punto 5.2, página 8 y 33 de bases de licitación.** **Presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS) en opinión negativa, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta" punto 11, página 9 de bases de licitación.**

Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

MÓNICA GRANJA VERDUZCO.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	MÓNICA GRANJA VERDUZCO	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Mantenimiento a Soplador de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Valle de los Molinos Sur.	Servicio	3	$ 505,196.77	$ 1,515,590.31
2	Mantenimiento a Soplador de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Valle de los Molinos Norte.	Servicio	2	$ 486,591.56	$ 973,183.12
3	Mantenimiento a Soplador de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Molinos 1.	Servicio	3	$ 293,853.82	$ 881,561.46
4	Mantenimiento a Soplador de la Planta de Planta de Tratamiento de Agua Residual Tréboles.	Servicio	3	$ 204,290.58	$ 612,871.74
5	Mantenimiento a Soplador de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Senderos de Tesistán.	Servicio	2	$ 166,045.88	$ 332,091.76
6	Mantenimiento a Soplador de la Planta de Tratamiento de Agua Residual CISZ.	Servicio	2	$ 132,512.90	$ 265,025.80
			Monto total sin IVA, ni retenciones:		$ 4,580,324.19
	Tiempo de Entrega:			El tiempo de entrega se realizará de acuerdo a los requerimientos y programación previa por parte de la dependencia en las diferentes plantas de tratamiento, sin exceder al 15 de octubre del 2026 o en su caso al finalizar los servicios (lo que suceda primero). De acuerdo con las bases respectivas.	
	Garantía:			Tiempo de garantía será durante la realización de los servicios y 365 días naturales posteriores a estos.	
				Licitante Solvente	
	Observaciones:			De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 06040000/2026/1323. - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.	

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Rogelio Pulido Mercado	**Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje.**
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	**Coordinador General de Servicios Municipales.**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 25 de agosto de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio **06040000/2026/1323** en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la Convocante, se detectó que, de las 04 propuestas presentadas, 01 cumple con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación. En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, se pone

a su consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor del único licitante solvente, es decir:

MÓNICA GRANJA VERDUZCO, POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 4,580,324.19

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	3	Servicio	Mantenimiento a Soplador de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Valle de los Molinos Sur.	Mónica Granja Verduzco	Gardner Denver Helliflow	$ 505,196.77	$ 1,515,590.31
2	2	Servicio	Mantenimiento a Soplador de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Valle de los Molinos Norte.	Mónica Granja Verduzco	Gardner Denver Helliflow	$ 486,591.56	$ 973,183.12
3	3	Servicio	Mantenimiento a Soplador de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Molinos 1.	Mónica Granja Verduzco	Gardner Denver Duroflow	$ 293,853.82	$ 881,561.46
4	3	Servicio	Mantenimiento a Soplador de la Planta de Planta de Tratamiento de Agua Residual Tréboles.	Mónica Granja Verduzco	Kaeser DB 116C	$ 204,290.58	$ 612,871.74
5	2	Servicio	Mantenimiento a Soplador de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Senderos de Tesistán.	Mónica Granja Verduzco	Aerzen GM10S	$ 166,045.88	$ 332,091.76
6	2	Servicio	Mantenimiento a Soplador de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Cisz.	Mónica Granja Verduzco	Gardner Denver Gaemdsd	$ 132,512.90	$ 265,025.80
					Monto total sin IVA ni retenciones.		$ 4,580,324.19

Para el caso en que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito o debidamente actualizado ante el padrón de proveedores, contará con 10 hábiles una vez publicado el fallo para culminar su registro o actualización, en caso de no atender lo previsto se procederá a realizar lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Una vez inscrito o actualizado se procederá a la elaboración de la orden de compra, el proveedor recibirá vía electrónica la notificación en la que se le indica la forma y requisitos para recogerla, contará con máximo 10 días hábiles posterior a dicha notificación para la recepción, firma y entrega; previa entrega de garantía correspondiente en caso de aplicar.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo o no recoge su Orden de Compra dentro del periodo establecido, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de efectuar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Luz Elena Rosete Cortés, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Bricio Baldemar Rivera Orozco**, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **la aprobación del fallo a favor del proveedor MÓNICA GRANJA VERDUZCO,** Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 03.17.2026

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité, con número de requisición:202601347, 202601348 y 202601351

Área Requirente: Dirección de Parques y Jardines Adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

Objeto de licitación: Máquina Trituradora de Tina con sus Respectivos Servicios de Mantenimiento y Refacciones.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- Agroteg Equipos y Herramientas del Valle, S.A. de C.V.

2.- Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V.

3.- Expandex Comercializaciones, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Agroteg Equipos y Herramientas del Valle, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Presenta Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32D) con opinión negativa, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a**

	integrar a la propuesta" punto 8, página 8 de bases de licitación. **Presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del impuesto sobre la nómina del Estado de manera extemporánea, toda vez que lo presenta de fecha 16/05/2026 y este se solicita con máximo 30 días de emisión anteriores a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas, al 25/08/2026, incumpliendo con lo establecido en el apartado "documentos a integrar a la propuesta" punto 10, página 8 de bases de licitación.** **Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente Licitación para la requisición 202601347, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta" punto 9, página 8 de bases de licitación.**
Expandex Comercializaciones, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Presenta Carta de Proposición (Anexo 3) de manera incompleta toda vez que no integra la totalidad del contenido que la conforma, de acuerdo al formato**

	establecido en las páginas 27 y 28 de bases de licitación, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta" punto 3, página 7 y 10 de bases de licitación. **Presenta Declaración de Aportación 5 al Millar (Anexo 6) con una redacción que no pertenece al recurso de origen de la presente Licitación, incumpliendo con lo establecido en el apartado "documentos a integrar a la propuesta" punto 6, página 7 y 8 de bases de licitación.** **Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente Licitación para la requisición 202601347, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta" punto 9, página 8 de bases de licitación.**

Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

FORTEX MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Requisición 202601347

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	FORTEX MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. Precio Unitario	Total Partida
1	Mantenimiento - servicio de mantenimiento preventivo 250 hrs.	Servicio	1	$ 30,000.00	$ 30,000.00
2	Mantenimiento - servicio de mantenimiento preventivo 500 hrs.	Servicio	1	$ 62,000.00	$ 62,000.00
3	Mantenimiento - servicio de mantenimiento preventivo 750 hrs.	Servicio	1	$ 30,000.00	$ 30,000.00
4	Mantenimiento - servicio de mantenimiento preventivo 1000 hrs.	Servicio	1	$ 195,000.00	$ 195,000.00
				Monto Total sin IVA, ni retenciones:	$ 317,000.00

Requisición 202601348

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V. Precio Unitario	Total Partida
1	Trituradora - trituradora de tina sin brazo cargador.	Pieza	1	$ 17,700,000.00	$ 17,700,000.00
				Monto Total sin IVA, ni retenciones:	$ 17,700,000.00

Requisición 202601351

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V. Precio Unitario	Total Partida
1	Bloques - bloques cortadores con su respectiva tornillería para trituradora de tina	Juego	8	$ 36,000.00	$ 288,000.00
2	Cribas - cribas redondas con su respectiva barra de desgaste para trituradora de tina	Juego	6	$ 180,000.00	$ 1,080,000.00
				Monto Total sin IVA, ni retenciones:	$ 1,368,000.00
				Monto Total Global sin IVA, ni retenciones:	$ 19,385,000.00

Tiempo de Entrega:	Requisición 202601348: En una sola exhibición, teniendo como máximo el 30 de octubre de 2026. Requisición 202601347: En parcialidades, teniendo como máximo el 30 de septiembre de 2027. Requisición 202601351: En una sola exhibición, teniendo como máximo el 30 de octubre de 2026.
Garantía:	Requisición 202601348: 12 meses de garantía. Requisición 202601347: 30 días de garantía. Requisición 202601351: 12 meses de garantía.
Observaciones:	Licitante Solvente De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 06060000/2026/1577. - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases. - Nota: Cabe hacer mención que se observo un error mecanográfico referente al modelo del bien ofertado respecto de su propuesta técnica y ficha presentada, se anexa carta de aclaración dirigida al Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan con fundamento en el Artículo 76 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, adjuntando anexo 1 "Propuesta Técnica" de manera correcta.

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Carlos Alejandro Rosas Gaxiola	**Director de Parques y Jardines.**
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	**Coordinador General de Servicios Municipales.**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 25 de agosto de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio **06060000/2026/1577**, en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la Convocante, se detectó que, de las 3 propuestas presentadas, 1 cumple con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación. En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ser el

único licitante solvente se pone a su consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

REQUISICIÓN: 202601347

FORTEX MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 317,000.00

Requisición 202601347							
Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	1	Servicio	Mantenimiento - servicio de mantenimiento preventivo 250 hrs	Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V.	Vermeer	$ 30,000.00	$ 30,000.00
2	1	Servicio	Mantenimiento - servicio de mantenimiento preventivo 500 hrs	Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V.	Vermeer	$ 62,000.00	$ 62,000.00
3	1	Servicio	Mantenimiento - servicio de mantenimiento preventivo 750 hrs	Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V.	Vermeer	$ 30,000.00	$ 30,000.00
4	1	Servicio	Mantenimiento - servicio de mantenimiento preventivo 1000 hrs	Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V.	Vermeer	$ 195,000.00	$ 195,000.00
					Monto total sin IVA ni retenciones.		$ 317,000.00

REQUISICIÓN: 202601348

FORTEX MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 17,700,000.00

Requisición 202601348							
Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	1	Pieza	Trituradora - trituradora de tina sin brazo cargador	Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V.	Vermeer	$ 17,700,000.00	$ 17,700,000.00
					Monto total sin IVA ni retenciones.		$ 17,700,000.00

REQUISICIÓN: 202601351

FORTEX MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 1,368,000.00

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Requisición 202601351

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	8	Juego	Bloques - bloques cortadores con su respectiva tornillería para trituradora de tina	Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V.	Vermeer	$ 36,000.00	$ 288,000.00
2	6	Juego	Cribas - cribas redondas con su respectiva barra de desgaste para trituradora de tina	Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V.	Vermeer	$ 180,000.00	$ 1,080,000.00
					Monto total sin IVA ni retenciones.		$ 1,368,000.00

MONTO TOTAL GLOBAL SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 19,385,000.00

Para el caso en que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito o debidamente actualizado ante el padrón de proveedores, contará con 10 hábiles una vez publicado el fallo para culminar su registro o actualización, en caso de no atender lo previsto se procederá a realizar lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Una vez inscrito o actualizado se procederá a la elaboración de la orden de compra, el proveedor recibirá vía electrónica la notificación en la que se le indica la forma y requisitos para recogerla, contará con máximo 10 días hábiles posterior a dicha notificación para la recepción, firma y entrega; previa entrega de garantía correspondiente en caso de aplicar.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo o no recoge su Orden de Compra dentro del periodo establecido, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

El área requirente será la responsable de efectuar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **la aprobación del fallo a favor del proveedor FORTEX MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.,**Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 04.17.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité, con número de requisición 202601438

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Rejuvenecedor de Pavimento

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- Construcciones Profesionales de Oriente, S.A. de C.V.

2.- Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.

3.- Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Construcciones Profesionales de Oriente, S.A. de C.V. De acuerdo al registro aleatorio al momento de la entrega la muestra le corresponde el número 3	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado (Folio 129 y 130), incumpliendo con lo establecido en el apartado "Forma en la que se deben presentar las proposiciones", numeral 4, página 05 de bases de licitación.** **Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente Licitación incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta", numeral 09, página 07 de bases de licitación.**

Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

CONSTRUCCIONES PARAÍSOS, S.A. DE C.V., LABORATORIO DINAMO, S.A. DE C.V.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.		LABORATORIO DINAMO, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Rejuvenecedor de Pavimento	Metro Cuadrado	300,000	$ 20.00	$ 6,000,000.00	$ 20.65	$ 6,195,000.00
	Monto total sin IVA, ni retenciones:				$ 6,000,000.00		$ 6,195,000.00
	Tiempo de Entrega:			Aun día natural		A un día natural	
	Garantía:			366 días naturales		365 días naturales	
	Observaciones:			De acuerdo al registro aleatorio al momento de la entrega la muestra le corresponde el número 1 Licitante Solvente De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 06070000/2026/419 - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.		De acuerdo al registro aleatorio al momento de la entrega la muestra le corresponde el número 4 Licitante Solvente De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 06070000/2026/419 - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.	

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
David Abraham Tomas Chávez	**Director de Pavimentos**
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	**Coordinador General de Servicios Municipales**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 03 de septiembre de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio **06070000/2026/419**, en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la Convocante, se detectó que, de las 03 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación. En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar el precio más bajo se pone a su consideración la adjudicación a favor de:

CONSTRUCCIONES PARAÍSOS, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 6,000,000.00

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	300,000	Metro Cuadrado	Rejuvenecedor de Pavimento	Construcciones Paraisos, S.A. de C.V.	N/A	$ 20.00	$ 6,000,000.00
					Monto total sin IVA ni retenciones.		$ 6,000,000.00

Para el caso en que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito o debidamente actualizado ante el padrón de proveedores, contará con 10 hábiles una vez publicado el fallo para culminar su registro o actualización, en caso de no atender lo previsto se procederá a realizar lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Una vez inscrito o actualizado se procederá a la elaboración de la orden de compra, el proveedor recibirá vía electrónica la notificación en la que se le indica la forma y requisitos para recogerla, contará con máximo 10 días hábiles posterior a dicha notificación para la recepción, firma y entrega; previa entrega de garantía correspondiente en caso de aplicar.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo o no recoge su Orden de Compra dentro del periodo establecido, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de efectuar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **la aprobación del fallo a favor del proveedor CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.,** Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 05.17.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité, con número de requisición 202601472

Área Requirente: Dirección de Cultura adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad

Objeto de licitación: Servicio Integral "La Voz de las Niñas y los Niños Zapopan 2026"

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Licitantes que participan:

1.- Viridiana Orozco González.

2.- Canta Como Tú, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Viridiana Orozco González	**Licitante No Solvente** **De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección De Cultura adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad mediante oficio 10030400/2026/1116 - 256.** **Presenta curriculum incompleto ya que no integra imágenes que comprueben su experiencia en el ámbito musical, realización y producción de grandes eventos, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a Anexar al sobre 1" punto 1, página 22 de bases de licitación.** **Presenta propuesta Económica de las partidas 11 y 40 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

CANTA COMO TÚ, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	CANTA COMO TÚ, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Servicio Integral Para Eventos la Voz de las Niñas y los Niños Zapopan 2026	Servicio	1	$ 8,453,200.00	$ 8,453,200.00
	Monto total sin IVA, ni retenciones:				$ 8,453,200.00
	Tiempo de Entrega:			La entrega será de manera escalonada conforme a las necesidades del evento a partir de la publicación del dictamen de fallo hasta el 31 de diciembre del 2026. Los eventos se realizarán de la siguiente manera: -Semifinales: La primera semana del mes de noviembre 2026. -Evento de la final: 14 de noviembre de 2026. -Premiación Física: Es posterior al evento de la final y con supervisión de entrega con fecha límite al 31 de diciembre de 2026. Sedes del evento: Centro Cultural Constitución ubicado en Avenida Manuel M. Diéguez 369, Constitución,45180 Zapopan, Jal. Nota: Los eventos o requerimientos implícitos en este catálogo, pueden sufrir cambios que serán notificados al proveedor hasta con 24 horas de anticipación.	
	Garantía:			Una vez entregados los productos consumibles la garantía deberá cubrir al 31 de diciembre de 2026, y en caso de algún defecto de los mismos deberán ser cambiados previo a los eventos. En el caso de productos promocionales como impresos, playeras, premios o alguno que conlleve entrega anticipada promocional, deberá cubrir la garantía del producto a partir del momento de la entrega y hasta el día posterior a los eventos en mención.	
	Observaciones:			Licitante Solvente De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección De Cultura adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad mediante oficio 10030400/2026/1116 - 256. - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.	

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Cristopher de Alba Anguiano	**Director de Cultura**
María Gómez Rueda	**Coordinadora General de Construcción de la Comunidad**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 03 de septiembre de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio

10030400/2026/1116-256 en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la Convocante, se detectó que, de las 02 propuestas presentadas, 01 cumple con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación. En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ser el único licitante solvente, se pone a su consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

CANTA COMO TÚ, S.A. DE C.V.

POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 682,320.00

POR UN MONTO TOTAL MÁXIMO SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 1,705,800.00

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (SIN IVA NI RETENCIONES)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	1	Servicio	Servicio Integral Para Eventos la Voz de las Niñas y los Niños Zapopan 2026	Canta Como Tú, S.A. de C.V.	$ 682,320.00	$ 1,705,800.00
				Monto total sin IVA, ni retenciones:	$ 682,320.00	$ 1,705,800.00

Para el caso en que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito o debidamente actualizado ante el padrón de proveedores, contará con 10 hábiles una vez publicado el fallo para culminar su registro o actualización, en caso de no atender lo previsto se procederá a realizar lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Una vez inscrito o actualizado se procederá a la elaboración de la orden de compra, el proveedor recibirá vía electrónica la notificación en la que se le indica la forma y requisitos para recogerla, contará

con máximo 10 días hábiles posterior a dicha notificación para la recepción, firma y entrega; previa entrega de garantía correspondiente en caso de aplicar.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo o no recoge su Orden de Compra dentro del periodo establecido, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de efectuar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **la aprobación del fallo a favor del proveedor CANTA COMO TÚ, S.A. DE C.V.,** Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Número de Cuadro: 06.17.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité, con número de requisición 202600976-01 Ronda 3

Área Requirente: Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Objeto de licitación: Mantenimientos Preventivos y Correctivos a Elevadores.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- Constructora Karger, S.A. de C.V.

2.- Elevadores Atlas México, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Constructora Karger, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio 09010000/2026/1024** **El licitante presenta y no cumple con lo señalado en las bases de licitación en la página 21 último párrafo, toda vez que el certificado de cumplimiento presentado, no cumple con los datos mínimos**

	requeridos por la Norma Oficial Mexicana NOM-207-SCFI-2018, para la expedición de dicho documento, del apartado 7.2 Fase de verificación, "Una vez que el solicitante demuestre ante la UV el cumplimiento con la presente NOM..." de los incisos: **b) Datos de la UV:** **2) Domicilio completo** **5) Fecha de verificación** **d) Lugar y fecha de la emisión del dictamen;** **e) Alcance de la verificación conforme a la presente NOM.**
Elevadores Atlas México, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado (Folios 087-088), incumpliendo con lo establecido en el apartado "Forma en la que se deben presentar las proposiciones", numeral 4, página 04 de bases de licitación.**

Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

NINGÚN LICITANTE RESULTÓ SOLVENTE

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mónica Nayeli López Moran	**Jefe de Unidad Departamental C de la Dirección de Conservación de Inmuebles.**
José Roberto Valdés Flores	**Director de Conservación de Inmuebles.**
Fernando Sainz Loyola	**Jefe Administrativo de la Coordinación de Gestión integral de la Ciudad**
Estefanía Juárez limón	**Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad.**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 28 de Agosto de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio **09010000/2026/1024** en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la Convocante, se detectó que de las 02 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con la totalidad de requisitos indicados en las bases de la presente licitación por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se procede a declararse desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda, Ronda 04 (Cuatro) esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos servicios.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **se proceda a declararse desierta y se solicita su autorización para una siguiente ronda, Ronda 4 (cuatro), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos servicios**. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 07.17.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité, con número de requisición 202601387 y 202601390 Ronda 2

Área Requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta en Marcha de Equipos de Aire Acondicionado de Precisión

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- Tecnetik, S.A. de C.V.

2.- Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.

3.- DL IS Telecom, S.A. de C.V.

4.- 3IQ Solutions, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Licitante	Motivo
Tecnetik, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Presenta propuesta Técnica (Anexo 1) de manera incompleta, toda vez que presenta únicamente el desglose de la requisición 202601390, omitiendo las partidas y descripción correspondiente a la requisición 202601387, incumpliendo con lo establecido en el formato Anexo 1, página 29, y apartado "Evaluación de las propuestas", método de asignación, párrafo 6, página 11 de bases de licitación.**
Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no corresponden al objeto de la presente Licitación incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta", numeral 09, página 07 de bases de licitación.**
DL IS Telecom, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente**

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

	Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que: **Presenta Declaración de Aportación 5 al Millar (Anexo 6) con una redacción que no pertenece al recurso de origen de la presente Licitación incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta", punto 6, página 07 y en "Formato Anexo 6", página 35, de bases de licitación.** **Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no corresponden al objeto de la presente Licitación incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta", numeral 09, página 07 de bases de licitación.** **Presenta información técnica sin atender a lo establecido en el formato Anexo 1, página 29 de bases de licitación**
3IQ Solutions, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado (Folios del 268**

	al 274, del 276 al 291, 293, 295, del 297 al 348, 350, 351, y 357), incumpliendo con lo establecido en el apartado "Forma en la que se deben presentar las proposiciones", numeral 4, página 06 de bases de licitación. **Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no corresponden al objeto de la presente Licitación incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta", numeral 09, página 07 de bases de licitación.**

Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

NINGÚN LICITANTE RESULTÓ SOLVENTE

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 07 de Septiembre de 2026 se detectó que de las 04 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con la totalidad de requisitos indicados en las bases de la presente licitación por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se procede a declararse desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda, Ronda 03 (Tres) esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos productos y servicios.

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el Artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **se proceda a declararse desierta y se solicita su autorización para una siguiente ronda, Ronda 3 (tres), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos productos y servicios**. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 08.17.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité, con número de requisición 202601392

Área Requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto de licitación: Equipos de Computo

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- Compucad, S.A. de C.V.

2.- Inseti Automation Group, S.A. de C.V.

3.- Tecnologías Exanet, S.A. de C.V.

4.- Tec Suministros, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Compucad, S.A. de C.V. **Cotiza Partida 1, 2, 3 y 4**	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Presenta propuesta Económica de la partida 1, 2, 3 y 4 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**
Inseti Automation Group, S.A. de C.V. **Cotiza Partida 1, 2, 3 y 4**	**Licitante No Solvente** **De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 07030000/2026/1321.** **Partida 2: Presenta Pantalla Wled Wuxga de 14" y se solicitó Wled Wuxga de 16" incumpliendo con lo establecido en el apartado "Descripción Detallada", página 1 y 17 de bases de licitación.** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:**

	Presenta propuesta Económica de la partida 1, 2, 3 y 4 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Tecnologías Exanet, S.A. de C.V. **Cotiza Partida 1, 2, 3 y 4**	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta" punto 10, página 07 de Bases de Licitación.** **No presenta Acuse de Movimiento de Autorización de Opinión de Cumplimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta" punto 16, página 08 de Bases de Licitación.** **La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado, (folio 243) incumpliendo con lo establecido en el apartado "Forma en la que se deben presentar las proposiciones" punto 04, página 05 de Bases de Licitación.**

Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Laptop Tipo 1: 14"	Pieza	60	$ -	$ -
2	Laptop Tipo 2: 16"	Pieza	40	$ -	$ -
3	Computadora de Escritorio Tipo 1	Pieza	80	$ 37,100.00	$ 2,968,000.00
4	Computadora Workstation Tipo 1	Pieza	10	$ -	$ -
		Monto total sin IVA, ni retenciones:		$ -	$ 2,968,000.00
	Tiempo de Entrega:			La entrega podrá ser de manera parcial, en el domicilio ubicado en Av. Prolongación Laureles N.300, Col. Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco, teniendo como fecha máxima la entrega el día 30 de noviembre, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, realizando previa cita en la Dirección de Innovación Gubernamental.	
	Garantía:			3 años, en partes, mano de obra y en sitio	
	Observaciones:			Cotiza Partida 3. Licitante Solvente Partida 3 De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 07030000/2026/1321. - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.	

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Samuel Victoria García	**Director de Innovación Gubernamental.**
Dialhery Diaz González	**Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental.**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 02 de septiembre de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio **07030000/2026/1321** en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la Convocante, se detectó que, de las 04 propuestas presentadas, 01 cumple en la partida 03 con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación. En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos

en bases, al ser el único licitante solvente se pone a su consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

PARTIDA 3

TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 2,968,000.00

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)
3	80	Pieza	Computadora de Escritorio Tipo 1	Tec Suministros, S.A. de C.V.	Lenovo M90q Tiny Gen6 + Monitor T27qd-40	$ 37,100.00	$ 2,968,000.00
					Monto total sin IVA ni retenciones.		$ 2,968,000.00

Con respecto a las partidas 1, 2 y 4 se detectó que las propuestas presentadas cotizan por encima del 10% de la media del estudio de mercado, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos de los Artículos 86 y 87 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se proceden a declararse desiertas solicitándose autorización para su cancelación y posterior realización de nuevo estudio de mercado con nuevas bases y requisición, esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos productos.

Para el caso en que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito o debidamente actualizado ante el padrón de proveedores, contará con 10 hábiles una vez publicado el fallo para culminar su registro o actualización, en caso de no atender lo previsto se procederá a realizar lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Una vez inscrito o actualizado se procederá a la elaboración de la orden de compra, el proveedor recibirá vía electrónica la notificación en la que se le indica la forma y requisitos para recogerla, contará

con máximo 10 días hábiles posterior a dicha notificación para la recepción, firma y entrega; previa entrega de garantía correspondiente en caso de aplicar.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo o no recoge su Orden de Compra dentro del periodo establecido, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de efectuar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, Representante Suplente del Comité de Adquisiciones, solicita a los integrantes del comité de adquisiciones el uso de la voz a **José Tomás Herrera Ibarra** adscrito a la Dirección de Innovación Gubernamental, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

José Tomás Herrera Ibarra adscrito a la Dirección de Innovación Gubernamental, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **la aprobación del fallo a favor del proveedor TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., respecto a las partidas 1, 2 y 4, se solicita su autorización para declararla desierta y realizar un nuevo, estudio de mercado, nuevas bases y nueva requisición con la concurrencia del comité de adquisiciones,** Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 09.17.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité, con número de requisición 202601404

Área Requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Vehículos Utilitarios y sus Mantenimientos.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- Chevrolet del Parque, S.A. de C.V.

2.- Vamsa Niños Héroes, S.A. de C.V.

3.- Autonova, S.A. de C.V.

4.- Milenio Motors, S.A. de C.V.

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Chevrolet del Parque, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:** **Cuenta con domicilio fiscal asentado en el Estado de Guanajuato, siendo lo solicitado en el Estado de Jalisco, toda vez que la presente licitación es de carácter local, incumpliendo con lo establecido en bases de licitación encabezado pagina 01.** **Presenta Anexo 6 (Declaración de aportación 5 al millar) correspondiente a la redacción del formato anterior, incumpliendo con el formato actual establecido en bases de licitación, página 33.**
Vamsa Niños Héroes, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio No. 07010000/0781/2026**

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

	No presenta escrito donde señale si cuenta con taller propio de servicio especializado en mantenimiento de vehículos en la zona metropolitana de Guadalajara o si los mismos serán realizados en sitio, incumpliendo con lo establecido en Bases de Licitación en la página 20 punto 6 del apartado "Documentos a anexar al sobre 1" **Cotiza las placas de circulación por separado de la propuesta económica de la unidad, incumpliendo con lo dispuesto en el punto 8 Repuve y Placas de Circulación, de los documentos a anexar al sobre 1 de la presente licitación.**
Autonova, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:** **La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad (folios 244, 249, 255, 258 y 259) por el representante legal facultado incumpliendo con lo establecido en Bases de Licitación pagina 05 apartado "Forma en la que se deben presentar las proposiciones"**

Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V. Precio Unitario	MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V. Total Partida
1	Automóvil - vehículo sedan 4 puertas	Pieza	1	$ 235,172.41	$ 235,172.41
		Monto total sin IVA, ni retenciones:			$ 235,172.41

Mantenimientos preventivos

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V. Precio Unitario	MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V. Total Partida
1	Mantenimiento preventivo	Servicio	1	$ 3,280.00	$ 3,280.00
		Monto total sin IVA, ni retenciones:			$ 3,280.00
		Subtotal Global sin I.V.A. ni Retenciones			$ 238,452.41

Tiempo de Entrega:	No comprometemos a que los vehículos serán entregados previo al 16 de Octubre del 2026 y se podrán hacer entregas parciales de ser necesario
Garantía:	Garantía defensa a defensa: los vehículos cuentan con garantía de 3 años (1,095 días naturales) o hasta 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, a partir de su fecha de entrega; plazo en el cual nos responsabilizamos de la calidad de los bienes, productos o servicios, siempre que cumplan con los mantenimientos preventivos obligatorios, en tiempo y forma. Para lo cual contamos con taller propio de servicio especializado en mantenimiento de vehículos en la zona metropolitana de Guadalajara jalisco con domicilio en periférico poniente 2001, col. San juan de Ocotán. C.P. 45130 Zapopan, jalisco Licitante Solvente
Observaciones:	De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio No. 14000000/6822/2026 - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases de la presente licitación.

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
José Carlos Villalaz Becerra	**Director de Administración.**
Dialhery Diaz González	**Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental.**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 25 de agosto de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio **07010000/0781/2026** en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la Convocante, se detectó que, de las 04 propuestas presentadas, 01 cumple con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación. En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ser el único licitante solvente se pone a su consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 5,879,310.25

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	25	Pieza	Automóvil - vehículo sedan 4 puertas	Milenio Motors, S.A. de C.V.	Chevrolet Aveo Sedán NB LS	$ 235,172.41	$ 5,879,310.25
					Monto total sin IVA ni retenciones.		$ 5,879,310.25

PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:

POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO SIN IVA NI RETENCIONES DE: $32,800.00

POR UN MONTO TOTAL MÁXIMO SIN IVA NI RETENCIONES DE: $ 82,000.00

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR SIN IVA NI RETENCIONES	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR SIN IVA NI RETENCIONES
1	25	Servicio	Mantenimiento preventivo 6 meses o 6,000 km (Lo que ocurra primero)	Milenio Motors, S.A. de C.V.	Chevrolet Aveo Sedán NB LS	SIN COSTO	SIN COSTO	SIN COSTO
2	25	Servicio	Mantenimiento preventivo 12 meses o 12,000 km (Lo que ocurra primero)	Milenio Motors, S.A. de C.V.	Chevrolet Aveo Sedán NB LS	$ 3,280.00	$ 32,800.00	$ 82,000.00
					Monto total sin IVA ni retenciones.		$ 32,800.00	$ 82,000.00

Es importante señalar que para estar en condiciones de realizar la orden de compra con el número de unidades asignadas, esta se realizara mediante una requisición enlace; referente a la adquisición de los mantenimientos preventivos se llevará a cabo una requisición enlace con recurso de origen Municipal y presupuesto del ejercicio fiscal 2027, bajo el esquema de mantenimientos establecido por el Licitante adjudicado, asimismo, considerando que tales servicios se realizarán únicamente en el periodo comprendido desde enero al 30 de septiembre de 2027, el tipo de contrato será de carácter anual.

Cabe mencionar que para el presente proceso de licitación se realizó estudio de mercado referente a los servicios de mantenimiento; considerando que tales servicios difieren respecto a la marca ofertada y que además no se solicita una marca especifica si no características iguales o superiores a las requeridas, dicho estudio de mercado se define exclusivamente de carácter presupuestal, por lo que la evaluación del apartado económico del criterio Costo-Beneficio se realizó únicamente sobre el costo de los vehículos.

Para el caso en que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito o debidamente actualizado ante el padrón de proveedores, contará con 10 hábiles una vez publicado el fallo para culminar su registro o actualización, en caso de no atender lo previsto se procederá a realizar lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Una vez inscrito o actualizado se procederá a la elaboración de la orden de compra, el proveedor recibirá vía electrónica la notificación en la que se le indica la forma y requisitos para recogerla, contará con máximo 10 días hábiles posterior a dicha notificación para la recepción, firma y entrega; previa entrega de garantía correspondiente en caso de aplicar.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo o no recoge su Orden de Compra dentro del periodo establecido, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de efectuar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **la aprobación del fallo a favor del proveedor MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V.,** Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 10.17.2026

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité, con número de requisición 202601406

Área Requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Excavadora Sobre Ruedas y sus Mantenimientos Preventivos.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- Tracsa, S. de R.L. de C.V.

2.- Haro Rent, S.A. de C.V.

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Haro Rent, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:** **No presenta Acuse de Movimiento de Autorización de Opinión de Cumplimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta" numeral 16, página 8, de bases de licitación.**

Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

TRACSA, S. DE R.L. DE C.V.

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	TRACSA, S. DE R.L. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Excavadora sobre ruedas	Pieza	2	$ 4,622,225.00	$ 9,244,450.00
		Monto total sin IVA, ni retenciones:			$ 9,244,450.00
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS					
1	Servicio de mantenimiento preventivo para excavadora	Servicio	2	$ 91,641.28	$ 183,282.56
		Monto total sin IVA, ni retenciones:			$ 183,282.56
	Tiempo de Entrega:			Previo al 30 de septiembre de 2026 Mantenimientos: De 2 a 3 días naturales	
	Garantía:			Garantía estándar por 365 días más garantía extendida por 365 días naturales que aplica únicamente para tren motriz y componentes principales del sistema hidráulico, (no eléctricos) Mantenimientos: 30 días naturales	
	Observaciones:			Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio No. 07010000/0804/2026 Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.	

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
José Carlos Villalaz Becerra	**Director de Administración**
Dialhery Diaz González	**Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 03 de septiembre de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio **No. 07010000/0804/2026**, en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la Convocante, se detectó que, de las 02 propuestas presentadas, 01 cumple con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación. En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ser el único licitante solvente se pone a su consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

TRACSA, S. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 9,244,450.00

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	2	Pieza	Excavadora sobre ruedas	Tracsa, S. de R.L. de C.V.	Caterpillar	$ 4,622,225.00	$ 9,244,450.00
					Monto total sin IVA ni retenciones.		$ 9,244,450.00

MANTENIMIENTOS

POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 73,313.02

POR UN MONTO TOTAL MÁXIMO SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 183,282.56

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO (SIN IVA NI RETENCIONES)	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (SIN IVA NI RETENCIONES)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	2	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo para excavadora de ruedas M320D2 250 Horas	Tracsa, S. de R.L. de C.V.	Los manifestados en su propuesta	$ 10,580.53	$ 8,464.42	$ 21,161.06
1	2	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo para excavadora de ruedas M320D2 500 Horas	Tracsa, S. de R.L. de C.V.	Los manifestados en su propuesta	$ 18,249.83	$ 14,599.86	$ 36,499.66
1	2	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo para excavadora de ruedas M320D2 750 Horas	Tracsa, S. de R.L. de C.V.	Los manifestados en su propuesta	$ 10,580.53	$ 8,464.42	$ 21,161.06
1	2	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo para excavadora de ruedas M320D2 1000 Horas	Tracsa, S. de R.L. de C.V.	Los manifestados en su propuesta	$ 23,400.03	$ 18,720.02	$ 46,800.06
1	2	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo para excavadora de ruedas M320D2 1250 Horas	Tracsa, S. de R.L. de C.V.	Los manifestados en su propuesta	$ 10,580.53	$ 8,464.42	$ 21,161.06
1	2	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo para excavadora de ruedas M320D2 1500 Horas	Tracsa, S. de R.L. de C.V.	Los manifestados en su propuesta	$ 18,249.83	$ 14,599.86	$ 36,499.66
					Monto total sin IVA ni retenciones.		$ 73,313.02	$ 183,282.56

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Es importante señalar que referente a la adquisición de los mantenimientos preventivos se llevará a cabo una requisición enlace con recurso de origen Municipal y presupuesto del ejercicio fiscal 2027, bajo el esquema de mantenimientos establecido por el licitante adjudicado, asimismo, considerando que tales servicios se realizarán únicamente en el periodo comprendido desde enero al 30 de septiembre de 2027, el tipo de contrato será de carácter anual.

Cabe mencionar que para el presente proceso de licitación se realizó estudio de mercado referente a los servicios de mantenimiento; considerando que tales servicios difieren respecto a la marca ofertada y que además no se solicita una marca especifica si no características iguales o superiores a las requeridas, dicho estudio de mercado se define exclusivamente de carácter presupuestal, por lo que la evaluación del apartado económico del criterio Costo-Beneficio se realizó únicamente sobre el costo de los vehículos.

Para el caso en que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito o debidamente actualizado ante el padrón de proveedores, contará con 10 hábiles una vez publicado el fallo para culminar su registro o actualización, en caso de no atender lo previsto se procederá a realizar lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Una vez inscrito o actualizado se procederá a la elaboración de la orden de compra, el proveedor recibirá vía electrónica la notificación en la que se le indica la forma y requisitos para recogerla, contará con máximo 10 días hábiles posterior a dicha notificación para la recepción, firma y entrega; previa entrega de garantía correspondiente en caso de aplicar.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo o no recoge su Orden de Compra dentro del periodo establecido, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en

precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de efectuar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **la aprobación del fallo a favor del proveedor TRACSA, S. DE R.L. DE C.V.,** Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Inciso 2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas

Punto A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I y III, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

17 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

NÚMERO: A1 Fracción I	**MOTIVO**
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 08070000/2026/0554	Servicio de Tarjetas Electrónicas para otorgar apoyos económicos a mujeres víctimas de violencia de género durante periodo fiscal 2026. Dada la naturaleza de los asuntos que atiende las reglas de operación para la entrega del apoyo económico a mujeres Zapopanas víctimas de violencia denominado: "Zapopan con Ellas" publicado en la Gaceta Municipal el 12 de marzo del 2026 y para cumplir con los objetivos establecidos, se requiere de una pronta reacción por parte del área encargada de ejecutarlo. Es importante mencionar que el proveedor en mención es el único que ofrece realizar la dispersión del apoyo sin pago previo por parte del Municipio, lo cual resulta en la opción más viable ya que por la naturaleza del proyecto, no es posible depositar sin comprobar el gasto, aunado a que brinda el beneficio de la emisión de las tarjetas sin restricción de cantidad de las mismas, ni el monto que contendrán, así como tarjetas con banda magnética y chip para utilizarse en cualquier cajero automático, evitando condicionar el uso de la tarjeta solo en establecimientos autorizados.
REQUISICIÓN: 202601367	
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD	
MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES: $ 800,000.00	
PROVEEDOR: TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del **punto A1**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por unanimidad de votos	

El asunto vario de este cuadro pertenece al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y

Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por Unanimidad por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

Inciso 3. Ampliaciones de acuerdo al artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

NÚMERO: 3.1	**MOTIVO**
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 14000000/07648/2026	Ampliación del 8.34693527% del contrato CO-1486/2026 con la requisición 202601535 por el concepto de Adquisición de Vehículos y la Ampliación del 8.43373493% del contrato CO-1487/2026 con la requisición 202601536 por el concepto de Servicios de Mantenimiento Preventivo. Dicha ampliación es en virtud de que la Comisaría cuenta con Recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) el cual es necesario ejercer para dar cumplimiento con las obligaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así mismo la necesidad de la Comisaria de adquirir más vehículos tipo patrulla, ya que se encuentra en proceso de dar de baja varias unidades y con ello continuar con el proyecto de reforzamiento del parque vehicular con el objetivo de fortalecer las labores de patrullaje y vigilancia enfocados que mediante la prevención y presencia policial se refleje la disminución de incidencia delictiva salvaguardando la integridad de las personas.
ÁREA REQUIRENTE: COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
CONTRATO: CO-1486/2026 CO-1487/2026	
MONTO INICIAL SIN I.V.A.: $ 96,382,143.98 $ 2,634,420.00	
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202601535 202601536	

MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN IVA NI RETENCIONES: $ 8,044,955.17 $222,180.00	Cabe mencionar que el monto original del contrato CO-1486/2026 es por la cantidad de $ 96,382,143.98 y una vigencia al 31 de diciembre del 2026 y entrega de bienes al 31 de octubre del 2026 así mismo, el monto del contrato CO-1487/2026 es por la cantidad mínima sin IVA ni retenciones de: $1,053,768.00 y hasta un máximo sin IVA ni retenciones de: $ 2,634,420.00, con una vigencia del 30 de septiembre del 2027.
PROVEEDOR: CMAMERICAS, S.A. DE C.V.	Solicitándose además una prórroga en la fecha de entrega al 17 de noviembre de 2016, lo anterior se somete a la consideración del Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 24, Fracción VIII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del **punto 3.1**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por unanimidad de votos.	

Inciso 4. Presentación de bases para su aprobación.

Bases de la Requisición 202601453 (Local) de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde se solicita: Compra de Switches Cisco Meraki C9300.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar

las bases de la requisición 202601453, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Es preciso señalar que se sometió a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones la decisión si alguna de las bases para procesos de licitación de la presente sesión tenía la necesidad de la presencia de testigos sociales, sin embargo, la respuesta fue negativa, toda vez que no exceden el monto autorizado, ni su complejidad lo amerita.

Punto SEXTO del orden del día. ASUNTOS VARIOS.

A. Se rinde el informe de conformidad con el Artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, del listado de conformidad al Artículo 99 y/o 101, del mencionado Reglamento, según corresponda, las requisiciones con clasificación de Adjudicación Directa, en estatus presupuestal de autorizado, con respecto a la correcta clasificación y ejecución del presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

 En cumplimiento al Artículo 95 y al Artículo 100 del Reglamento en cita, de las adjudicaciones directas señaladas en el Artículo 99, formalizadas de enero y hasta el 31 de agosto del 2026, mismo que se anexan mediante tablas de Excel en el presente oficio.

 Los integrantes del Comité de Adquisiciones se dan por enterados

B. Se hace de conocimiento que referente al proceso de Licitación Pública identificado con número de requisición 202601138 correspondiente a la adquisición de prendas de

seguridad y protección personal mismo que fue aprobado en la sesión 16 Ordinaria de fecha 27 de Agosto 2026 mediante cuadro 03.16.2026 se detectó que debido a una omisión involuntaria, no se manifestó en el fallo un motivo de desechamiento en relación a la muestra para la partida 22 del Licitante 2Gob, S. de R.L. de C.V. toda vez que esta no cumple de conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio No. 06050000/2026/1419, siendo el motivo de desechamiento el siguiente:

- Partida 22: Presenta guante de carnaza sin traba, incumpliendo con lo solicitado en Bases de Licitación página 3 apartado "Descripción detallada" y página 20 apartado "Consideraciones para la propuesta técnica".

Es importante señalar que el anterior motivo no afecta el orden de asignación del presente proceso de Licitación.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones se dan por enterados

C. Se da cuenta que se recibió oficio número 06080000/2026/0279 suscrito por Martín Obed Pérez Fletes, Director de Gestión Integral de Residuos, mediante el cual manifiesta que referente al asunto vario B presentado en la sesión 13 ordinaria de fecha 16 de Julio 2026 en el cual se informó la solicitud de desistimiento del pago correspondiente a 22,085 toneladas contempladas en la orden de compra 202600124 por parte del proveedor Hasars, S.A. de C.V. derivado de lo anterior se informa que el día 3 de agosto de 2026 se recibió un escrito por parte del proveedor, mediante el cual comunica una precisión al monto del desistimiento, en función del proceso de revisión y conciliación administrativa correspondiente.

Orden de compra	Contrato	Proveedor	Toneladas	Monto Restante
202600124	CO-0204/2025 Convenio modificatorio CO-0012/2026	HASARS, S.A DE C.V.	0.57	$292.90

Lo anterior representa un ajuste de $292.90 menos respecto del monto inicialmente comunicado. Cabe señalar que esta precisión no modifica las toneladas indicadas ni las demás condiciones del desistimiento presentado y se solicita debido a que en el asunto anterior no se consideró debido a un desacierto involuntario que existía en el remanente una fracción de tonelada que el sistema no aceptaría al momento de llevar a cabo la requisición enlace, la presente aclaración y desistimiento tiene como finalidad mantener la consistencia, claridad y debida integración de la documentación administrativa, conforme a lo manifestado por el proveedor.

Lo anterior se somete a la consideración del Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 24, Fracción XXII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Se solicita su autorización para su aprobación del asunto vario C, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

D. Se da cuenta que se recibió oficio número 07010000/0807/2026 signado por José Carlos Villalaz Becerra Director de Administración, mediante el cual solicita que referente al fallo del proceso de licitación identificado con número de Requisición 202601405 referente a la

adquisición de Camionetas Pick Up y sus Mantenimientos se difiera debido a los ajustes presupuestales que deriven de la asignación de otros procesos de Licitación, lo anterior con la intención de definir con certeza la cantidad de unidades que el municipio tendrá la posibilidad de adquirir y se presentara el cuadro comparativo correspondiente en la sesión 03 extraordinaria de fecha 18 de Septiembre de 2026, lo anterior de conformidad al Artículo 74 numeral IV, Fracción d) del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco., así como el Artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se solicita su autorización para su aprobación del asunto vario D, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Dialhery Díaz González, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta: No habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la 17 Sesión Ordinaria siendo las 10:58 horas del día 10 de septiembre de 2026, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al Artículo 26 Fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los Artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área

requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Integrantes Vocales con voz y voto

Dialhery Díaz González

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.

Suplente.

José Carlos Villalaz Becerra.

Dirección de Administración.

Titular.

Tania Álvarez Hernández.

Sindicatura.

Suplente.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Carlos Miguel Flores Preciado.

Tesorería Municipal.

Suplente.

Jorge Enrique Taboada Gámez.

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Suplente.

David Rivera Ortega.

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Suplente.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Titular.

Cesar Daniel Hernández Jiménez.

Consejo Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,

Consejo Nacional Agropecuario.

Suplente.

Bricio Baldemar Rivera Orozco.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Suplente.

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida.

Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.

Suplente.

Integrantes Vocales Permanentes con voz

Juan Carlos Razo Martínez.

Contraloría Ciudadana.

Suplente.

Carlos Eduardo Uribe Lepe.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.

Suplente.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Jorge Urdapilleta Núñez.

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Suplente.

Elsa Paola Rubio Huerta.

Representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

Suplente.

Diego Ortega Puga.

Representante de la Fracción del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Suplente.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Moisés David Cuadras Abrego.

Representante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional.

Suplente.

Luz Elena Rosete Cortés.

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular.

Adquisiciones
Administración e Innovación Gubernamental

CUADRO COMPARATIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES

Zapopan

Requisición 202601182 ronda 2

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Aparato - de elevación de talones (aparato pantorrilla)	Pieza	1	$ 58,418.94	$ 58,418.94
2	Banco - aparato de sentadilla sissy	Pieza	1	$ 12,245.01	$ 12,245.01
3	Banco - olímpico plano	Pieza	1	$ 23,745.11	$ 23,745.11
4	Banco - olímpico inclinado	Pieza	2	$ 32,885.49	$ 65,770.98
5	Banco - predicador sentado	Pieza	1	$ 17,138.21	$ 17,138.21
6	Banco - plano	Pieza	3	$ 10,498.19	$ 31,494.57
7	Banco - multiposiciones estándar	Pieza	11	$ 17,960.12	$ 197,561.32
8	Banco - olímpico multiposiciones carga pesada	Pieza	2	$ 40,088.50	$ 80,177.00
9	Barra - tipo zeta redonda ahulada	Juego	2	$ 43,773.47	$ 87,546.94
10	Barra - olímpica cromada	Pieza	7	$ 4,662.74	$ 32,639.18
11	Barra - zeta sin peso integrado para discos olímpicos con 2 seguros	Pieza	2	$ 2,943.50	$ 5,887.00
12	Barra - romana con 2 seguros	Pieza	2	$ 2,959.30	$ 5,918.60
13	Bicicleta fija - spinning.	Pieza	7	$ 29,124.31	$ 203,870.17
14	Caminadora - profesional de uso rudo.	Pieza	7	$ 97,946.81	$ 685,627.67
15	Costal - de box de golpeo	Pieza	2	$ 5,025.41	$ 10,050.82
16	Elíptica - cross trainer comercial	Pieza	6	$ 102,663.66	$ 615,981.96
17	Maquina - curl de biceps predicador (equipo para bíceps)	Pieza	1	$ 54,622.45	$ 54,622.45

18	Maquina - extensión de triceps asistidas (equipo para ejercitar bíceps y tríceps)	Pieza	1	$ 56,644.51	$ 56,644.51
19	Maquina - de fondos y dominadas con peso (equipo para ejercitar espalda)	Pieza	1	$ 76,948.07	$ 76,948.07
20	Maquina - remo t (equipo para ejercitar espalda)	Pieza	2	$ 36,760.21	$ 73,520.42
21	Maquina - contractora de pecho (equipo para ejercitar pectoral)	Pieza	1	$ 69,347.65	$ 69,347.65
22	Maquina - pec deck fly rear delt (equipo para ejercitar pectorales y hombro)	Pieza	1	$ 75,457.79	$ 75,457.79
23	Maquina - prees militar/ upper chest press (equipo para ejercitar pectorales y hombro)	Pieza	1	$ 67,559.31	$ 67,559.31
24	Maquina - elevación lateral para hombro (equipo para ejercitar pectorales y hombro)	Pieza	1	$ 36,388.89	$ 36,388.89
25	Maquina - escaladora (equipo para ejercitar pierna)	Pieza	1	$ 69,884.15	$ 69,884.15
26	Maquina - de femoral acostado (equipo para ejercitar pierna)	Pieza	1	$ 51,214.42	$ 51,214.42
27	Maquina - de extensión de pierna (equipo para ejercitar pierna)	Pieza	2	$ 56,630.60	$ 113,261.20
28	Maquina - dual cuadriceps y femoral (equipo para ejercitar pierna)	Pieza	1	$ 71,075.38	$ 71,075.38
29	Maquina - femoral sentado (equipo para ejercitar pierna)	Pieza	2	$ 59,673.05	$ 119,346.10
30	Maquina - abductor/ outer thigh abductor (equipo para ejercitar pierna)	Pieza	3	$ 59,255.57	$ 177,766.71
31	Maquina - prensa de pierna con peso integrado (equipo para ejercitar pierna)	Pieza	2	$ 59,255.57	$ 118,511.14
32	Maquina - multi hip para glúteo (equipo para ejercitar pierna)	Pieza	1	$ 61,254.90	$ 61,254.90
33	Maquina - patada de glúteo (equipo para ejercitar pierna)	Pieza	3	$ 53,318.87	$ 159,956.61
34	Maquina - femoral acostado peso libre (iso-lateral) (equipo para ejercitar pierna)	Pieza	3	$ 46,830.23	$ 140,490.69

35	Maquina - sentadilla perfecta (equipo para ejercitar pierna)	Pieza	2	$ 58,269.91	$ 116,539.82
36	Maquina - equipo duo multifuncional leg press y hack profesional de 45 (equipo para ejercitar pierna)	Pieza	4	$ 118,601.37	$ 474,405.48
37	Rack - de poder para sentadilla y usos multiples (equipo para ejercitar pierna)	Pieza	1	$ 74,513.95	$ 74,513.95
38	Maquina - smith para sentadilla y usos multiples.	Pieza	6	$ 76,829.84	$ 460,979.04
39	Muñeco - para entrenamiento bob	Pieza	1	$ 9,885.52	$ 9,885.52
40	Muñeco - para entrenamiento mma grappling dummy.	Pieza	4	$ 12,413.67	$ 49,654.68
41	Porta - mancuernas tipo hexagonal	Pieza	1	$ 4,391.19	$ 4,391.19
42	Porta - discos tipo arbol.	Pieza	1	$ 6,697.69	$ 6,697.69
43	Rack - para 15 pares de mancuernas de 2.5 a 50kg.	Pieza	6	$ 25,021.88	$ 150,131.28
44	Rack - para barras	Pieza	1	$ 24,077.82	$ 24,077.82
45	Rack - de almacenamiento para discos 300 kg de capacidad	Pieza	3	$ 27,785.43	$ 83,356.29
				Monto total sin IVA, ni retenciones:	$ 5,181,956.63
Requisición 202601183 ronda 2					

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Careta - full mma, (careta para taekwoondo)	Pieza	20	$ 1,353.17	$ 27,063.40
2	Disco - de goma negra 3 hoyos 5 kg	Pieza	58	$ 541.44	$ 31,403.52
3	Disco - de goma negra 3 hoyos 10 kg	Pieza	53	$ 1,082.72	$ 57,384.16
4	Disco - de goma negra 3 hoyos 15 kg	Pieza	30	$ 1,618.65	$ 48,559.50
5	Disco - de goma negra 3 hoyos 20 kg	Pieza	55	$ 2,096.77	$ 115,322.35
6	Guantes - de box	Par	20	$ 1,848.65	$ 36,973.00
7	Guantes - para mma	Par	20	$ 1,878.26	$ 37,565.20
8	Mancuernas - 2.5 kg	Par	6	$ 449.50	$ 2,697.00
9	Mancuernas - 5 kg	Par	6	$ 902.48	$ 5,414.88
10	Mancuernas - 7.5 kg	Par	6	$ 1,352.47	$ 8,114.82
11	Mancuernas - 10 kg	Par	6	$ 1,802.95	$ 10,817.70
12	Mancuernas - 12.5 kg	Par	6	$ 2,269.32	$ 13,615.92
13	Mancuernas - 15 kg	Par	6	$ 2,723.10	$ 16,338.60
14	Mancuernas - 17.5 kg	Par	6	$ 3,177.95	$ 19,067.70
15	Mancuernas - 20 kg	Par	6	$ 3,615.88	$ 21,695.28
16	Mancuernas - 22.5 kg	Par	6	$ 4,048.61	$ 24,291.66
17	Mancuernas - 25 kg	Par	6	$ 4,475.42	$ 26,852.52
18	Manoplas - curvas para golpes	Par	20	$ 1,312.04	$ 26,240.80
19	Peto - para entrenador de box/ mua ythai	Pieza	4	$ 2,205.97	$ 8,823.88
20	Peto - para taekwon do	Pieza	20	$ 634.30	$ 12,686.00

21	Slam ball - azote	Pieza	20	$ 872.59	$ 17,451.80
	Monto total sin IVA, ni retenciones:				$ 568,379.69
	Tiempo de Entrega:			A partir de 20 de Octubre al 17 de noviembre se contará con el pedido para terminar la instalación; Actividad Octubre – Noviembre 2026 · Primera etapa de instalación de los equipos, en las ubicaciones que indique el área requirente: 20 al 27 de Octubre (Semana 1). · Segunda etapa de instalación de los equipos, en las ubicaciones que indique el área requirente: 27 de octubre al 03 de noviembre (Semana 2). · Tercera etapa de instalación de los equipos, en las ubicaciones que indique el área requirente: 03 al 10 de noviembre (semana 3). · Cuarta etapa de instalación y entrega final de los equipos, en las ubicaciones que indique el área requirente: 10 al 17 de noviembre (semana 4).	
	Garantía:			Garantía equipo cardio vascular Estructura: 15 años de garantía. Display: 4 años de garantía. Tablero de controles: 4 años de garantía. Controlador de motor: 4 años de garantía. Partes de contacto: 4 años de garantía. Motor corredora corriente alterna: 4 años de garantía. Motor corredora corriente directa: 4 años de garantía. Generadores: 4 años de garantía. Garantía de equipos de fuerza Estructura: 15 años de garantía Baleros, Stack de peso, poleas, rodillos, partes de movimiento: 4 años Cales, baleros lineales, abrazaderas: 4 años Tapicería, agarres, otras partes no mencionadas: 4 años	
	Observaciones:			Licitante Solvente De conformidad a la evaluación por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública mediante oficio 14000000/7650/2026 - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.	

Adquisiciones

CUADRO DE ASIGNACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES

Zapopan

Requisición 202601182

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	1	Pieza	Aparato - de elevación de talones (aparato pantorrilla)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 58,418.94	$ 58,418.94
2	1	Pieza	Banco - aparato de sentadilla sissy	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 12,245.01	$ 12,245.01
3	1	Pieza	Banco - olímpico plano	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 23,745.11	$ 23,745.11
4	2	Pieza	Banco - olímpico inclinado	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 32,885.49	$ 65,770.98
5	1	Pieza	Banco - predicador sentado	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 17,138.21	$ 17,138.21
6	3	Pieza	Banco - plano	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 10,498.19	$ 31,494.57
7	11	Pieza	Banco - multiposiciones estándar	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 17,960.12	$ 197,561.32
8	2	Pieza	Banco - olímpico multiposiciones carga pesada	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 40,088.50	$ 80,177.00
9	2	Juego	Barra - tipo zeta redonda ahulada	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 43,773.47	$ 87,546.94
10	7	Pieza	Barra - olímpica cromada	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 4,662.74	$ 32,639.18
11	2	Pieza	Barra - zeta sin peso integrado para discos olímpicos con 2 seguros	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 2,943.50	$ 5,887.00
12	2	Pieza	Barra - romana con 2 seguros	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 2,959.30	$ 5,918.60
13	7	Pieza	Bicicleta fija - spinning.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 29,124.31	$ 203,870.17
14	7	Pieza	Caminadora - profesional de uso rudo.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 97,946.81	$ 685,627.67
15	2	Pieza	Costal - de box de golpeo	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Oss mma	$ 5,025.41	$ 10,050.82
16	6	Pieza	Elíptica - cross trainer comercial	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 102,663.66	$ 615,981.96

17	1	Pieza	Maquina - curl de biceps predicador (equipo para bíceps)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 54,622.45	$ 54,622.45
18	1	Pieza	Maquina - extensión de triceps asistidas (equipo para ejercitar bíceps y tríceps)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 56,644.51	$ 56,644.51
19	1	Pieza	Maquina - de fondos y dominadas con peso (equipo para ejercitar espalda)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 76,948.07	$ 76,948.07
20	2	Pieza	Maquina - remo t (equipo para ejercitar espalda)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 36,760.21	$ 73,520.42
21	1	Pieza	Maquina - contractora de pecho (equipo para ejercitar pectoral)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 69,347.65	$ 69,347.65
22	1	Pieza	Maquina - pec deck fly rear delt (equipo para ejercitar pectorales y hombro)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 75,457.79	$ 75,457.79
23	1	Pieza	Maquina - prees militar/ upper chest press (equipo para ejercitar pectorales y hombro)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 67,559.31	$ 67,559.31
24	1	Pieza	Maquina - elevación lateral para hombro (equipo para ejercitar pectorales y hombro)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 36,388.89	$ 36,388.89
25	1	Pieza	Maquina - escaladora (equipo para ejercitar pierna)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 69,884.15	$ 69,884.15
26	1	Pieza	Maquina - de femoral acostado (equipo para ejercitar pierna)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 51,214.42	$ 51,214.42
27	2	Pieza	Maquina - de extensión de pierna (equipo para ejercitar pierna)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 56,630.60	$ 113,261.20
28	1	Pieza	Maquina - dual cuadriceps y femoral (equipo para ejercitar pierna)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 71,075.38	$ 71,075.38
29	2	Pieza	Maquina - femoral sentado (equipo para ejercitar pierna)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 59,673.05	$ 119,346.10
30	3	Pieza	Maquina - abductor/ outer thigh abductor (equipo para ejercitar pierna)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 59,255.57	$ 177,766.71
31	2	Pieza	Maquina - prensa de pierna con peso integrado (equipo para ejercitar pierna)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 59,255.57	$ 118,511.14
32	1	Pieza	Maquina - multi hip para glúteo (equipo para ejercitar pierna)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 61,254.90	$ 61,254.90

33	3	Pieza	Maquina - patada de glúteo (equipo para ejercitar pierna)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 53,318.87	$ 159,956.61
34	3	Pieza	Maquina - femoral acostado peso libre (iso-lateral) (equipo para ejercitar pierna)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 46,830.23	$ 140,490.69
35	2	Pieza	Maquina - sentadilla perfecta (equipo para ejercitar pierna)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 58,269.91	$ 116,539.82
36	4	Pieza	Maquina - equipo duo multifuncional leg press y hack profesional de 45 (equipo para ejercitar pierna)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 118,601.37	$ 474,405.48
37	1	Pieza	Rack - de poder para sentadilla y usos multiples (equipo para ejercitar pierna)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 74,513.95	$ 74,513.95
38	6	Pieza	Maquina - smith para sentadilla y usos multiples.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 76,829.84	$ 460,979.04
39	1	Pieza	Muñeco - para entrenamiento bob	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Oss mma	$ 9,885.52	$ 9,885.52
40	4	Pieza	Muñeco - para entrenamiento mma grappling dummy.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Oss mma	$ 12,413.67	$ 49,654.68
41	1	Pieza	Porta - mancuernas tipo hexagonal	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 4,391.19	$ 4,391.19
42	1	Pieza	Porta - discos tipo arbol.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 6,697.69	$ 6,697.69
43	6	Pieza	Rack - para 15 pares de mancuernas de 2.5 a 50kg.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 25,021.88	$ 150,131.28
44	1	Pieza	Rack - para barras	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 24,077.82	$ 24,077.82
45	3	Pieza	Rack - de almacenamiento para discos 300 kg de capacidad	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 27,785.43	$ 83,356.29
					Monto total sin IVA ni retenciones		$ 5,181,956.63

Requisición 202601183

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	20	Pieza	Careta - full mma, (careta para taekwoondo)	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Oss mma	$ 1,353.17	$ 27,063.40

2	58	Pieza	Disco - de goma negra 3 hoyos 5 kg	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 541.44	$ 31,403.52
3	53	Pieza	Disco - de goma negra 3 hoyos 10 kg	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 1,082.72	$ 57,384.16
4	30	Pieza	Disco - de goma negra 3 hoyos 15 kg	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 1,618.65	$ 48,559.50
5	55	Pieza	Disco - de goma negra 3 hoyos 20 kg	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 2,096.77	$ 115,322.35
6	20	Par	Guantes - de box	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Oss mma	$ 1,848.65	$ 36,973.00
7	20	Par	Guantes - para mma	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Oss mma	$ 1,878.26	$ 37,565.20
8	6	Par	Mancuernas - 2.5 kg	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 449.50	$ 2,697.00
9	6	Par	Mancuernas - 5 kg	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 902.48	$ 5,414.88
10	6	Par	Mancuernas - 7.5 kg	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 1,352.47	$ 8,114.82
11	6	Par	Mancuernas - 10 kg	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 1,802.95	$ 10,817.70
12	6	Par	Mancuernas - 12.5 kg	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 2,269.32	$ 13,615.92
13	6	Par	Mancuernas - 15 kg	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 2,723.10	$ 16,338.60
14	6	Par	Mancuernas - 17.5 kg	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 3,177.95	$ 19,067.70
15	6	Par	Mancuernas - 20 kg	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 3,615.88	$ 21,695.28
16	6	Par	Mancuernas - 22.5 kg	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 4,048.61	$ 24,291.66
17	6	Par	Mancuernas - 25 kg	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 4,475.42	$ 26,852.52
18	20	Par	Manoplas - curvas para golpes	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Oss mma	$ 1,312.04	$ 26,240.80

19	4	Pieza	Peto - para entrenador de box/ mua ythai	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Oss mma	$ 2,205.97	$ 8,823.88
20	20	Pieza	Peto - para taekwon do	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Oss mma	$ 634.30	$ 12,686.00
21	20	Pieza	Slam ball - azote	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Impulse	$ 872.59	$ 17,451.80
					Monto total sin IVA ni retenciones		$ 568,379.69

Monto total Global sin IVA ni retenciones:	$ 5,750,336.32